



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:

RR-171/2024

RECURRENTE:

PARTIDO FUERZA POR MÉXICO BAJA
CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 16 DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE EN FUNCIONES:

GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro¹.

Vistas las cuentas que anteceden ambas de veinticuatro de junio, mediante la cual informa la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, la recepción de oficios el primero identificado **IEEBC/CGE/3490/2024**, signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual manifiesta ser información recibida por correo electrónico remitido por la Autoridad Responsable, constante en una foja, al cual anexa documentación en diecisiete fojas útiles, por último oficio **IEEBC/CDE16/517/2024**, signado por Paola Ximena Beltrán Prado, Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 16 del Instituto en mención, manifestando ser en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiuno de junio, constante en una foja útil, al cual anexa **Acuerdo IEEBC/CDE16/27/2024 del Consejo Distrital Electoral 16**, constante en veintisiete fojas útiles.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 5 Apartado E, y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 281, 282, fracción I, y 327, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario".



RR-171/2024

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRIMERO.- Se tiene por recibidos los oficios de cuenta y anexos, ordenándose agregar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO.- Se tiene a la autoridad responsable **dando cumplimiento** al requerimiento de veintiuno de junio.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS** por **OFICIO** al Presidente del Consejo Distrital Electoral 03 del Instituto Estatal Electoral de Baja California; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones encargado de la instrucción, **GERMAN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE** quien autoriza y da fe.

RÚBRICAS

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.